«DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN»

a) Nombre del sistema informático a que se refiere la declaración responsable

El nombre del sistema a que se refiere la presente declaración responsable es
ERP.OFIPLUS.NET

b) Código identificador del sistema informático

El código del sistema a que se refiere la presente declaración responsable es
15

c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere la declaración responsable.

La versión del sistema a que se refiere la presente declaración responsable es
2026

d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático
A continuación, se describen los componentes del sistema a que se refiere la presente declaración responsable:

Se trata únicamente de un software que permite facturar y gestionar la facturación realizada, y que se puede instalar en cualquier equipo hardware que tenga las características mínimas requeridas por dicho software y un sistema operativo compatible con él.
Este producto está pensado para ser instalado en las máquinas propias del usuario situadas en sus dependencias (*on-premise*), pudiendo elegir el tipo de instalación que mejor se adapta a sus necesidades:
- Puede instalarse en máquinas individuales aisladas (*stand-alone*) para ser utilizado autónomamente en cada una de ellas.
- Puede instalarse en diferentes tipos de máquinas interconectadas (cliente-servidor) que actúan de forma especializada solicitando y/o proporcionando servicios.

Este software cuenta con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: capturar información de facturación, expedir facturas, consultar facturas, estadísticas de facturación, exportación de datos de facturación…
Este software permite gestionar de forma independiente varias facturaciones dentro de él, cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado 1.k) de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos.

e) Indicación sobre si el sistema informático solo puede funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

S – Sí

El sistema informático a que se refiere la presente declaración responsable se ha diseñado de manera que solo funciona como «VERI*FACTU»

f) Indicación de uso por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

S – Sí

El sistema informático a que se refiere la presente declaración responsable permite ser usado tanto por varios obligados tributarios como por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios.

g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere la declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU»:

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

h) Datos identificativos del productor del sistema informático a que se refiere la declaración responsable:

Libra Softworks, S.L.

i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable:

ESB09929043

j) Dirección postal completa de contacto del productor del sistema informático a que se refiere la declaración responsable:

Calle Nogal, 5
18100 – Armilla – Granada
España

k) Declaración de cumplimiento:

Libra Softworks, S.L. declara que el sistema informático a que se refiere la presente declaración responsable, en la versión indicada en esta declaración, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en esta orden y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de esta orden.

l) Fecha y lugar en los que la persona o entidad productora del sistema informático suscribe la presente declaración responsable.

La presente declaración responsable se suscribe en:

Villena a 1 de Julio de 2026
Lugar: 03400 Villena – Alicante – España

ANEXO DE INFORMACIÓN ADICIONAL

a) Otras formas de contacto con la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la presente declaración responsable, distintas a la indicada:

Teléfono: +34 958 29 00 53
Email: info@isbue.io

b) Página web del productor del sistema informático a que se refiere la presente declaración responsable

Sitios web de la empresa
https://ofinetplus.net/

Enlace web de acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto publicadas en la web:

c) Explicación detallada de cómo cumple el sistema informático a que se refiere la presente declaración responsable las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, por la que se desarrollan las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido referidas en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales.

Además del modo que es de obligado cumplimiento en ciertos casos (como el algoritmo de huella a emplear), otras implementaciones utilizadas son:
- Empleo de la tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos utilizado para lograr la consolidación, en una sola unidad transaccional, de la expedición de la factura y la generación del registro de facturación correspondiente a la factura.